Año 1847. *Miercoles 17 de Febrero.* *Núm. 21.*

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de todo el año.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 rs. trimestre: 40 por año.



Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle *detrás del Cristo*.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

10 reales por mes.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Numero 131.

GOBIERNO POLITICO.

Segun comunicacion que acabo de recibir del Excmo. Sr. Capitan general de este Egército y Reino se han desertado de la caja de quintos de la provincia de Lugo los once individuos cuyas medias filiaciones se expresan abajo. En su consecuencia encargo muy particularmente á todos los alcaldes, comisarios, celadores y demas empleados de P. y S. P. de esta provincia procedan con el celo é interes que los distingue á la persecucion y captura de los mismos, y en el caso de que fueren habidos los remitan con toda seguridad á la disposicion de este Sr. Comandante general. Orense 14 de Febrero de 1847.= *Manuel Feijó y Rio.*

MEDIA FILIACION

del quinto desertor Estevan Lopez, hijo de Benito y de Maria Rodriguez, natural de la parroquia de San Miguel de Buciños, perteneciente al ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, avecindado en su pueblo, de oficio labrador, estado soltero, edad 20 años, sus señales pelo castaño, ojos y cejas pardos, color trigüeño, nariz regular, barba ninguna, no sabe leer ni escribir.

Idem

del quinto desertor José Gonzalez, natural de Santa Eulalia de Budal, partido de Chantada provincia de Lugo, avecindado en su pueblo, de oficio labrador, su estado soltero, edad 19 años, sus señas estas: pelo ojos y cejas castaño, color trigüeño, nariz regular, barbilampiño, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir.

Idem

del quinto desertor Francisco Cudeiro, hijo de José y de Josefa Rodriguez, natural de San Ramon de Campos, ayuntamiento de Carballeda, provincia de Lugo, de oficio labrador, estado soltero, edad 20 años, sus señales: pelo castaño, ojos y cejas ablancazados, color trigüeño, nariz regular, barbilampiño, no sabe leer ni escribir.

Idem

del quinto desertor Juan Lopez, hijo de Francisco y Margarita Sovelle, vecino de San Mamed, de Losada, ayuntamiento de Carballedo provincia de Lugo su oficio labrador, su estado soltero, edad 21 años, sus señales: pelo negro, ojos y cejas idem, color trigüeño, nariz afilada, barbilampiño, señas particulares, oyoso de viruelas; no sabe leer ni escribir.

Idem

del quinto desertor D. Miguel Sanchez, hijo de D. Manuel y D.ª Rita Lopez, natural de Buciños, ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, avecindado en Buciños, oficio labrador, estado soltero, edad 20 años, sus señales: pelo ojos y cejas negro, color moreno, nariz abultada, barba ninguna, sabe leer y escribir.

Idem

del quinto Antonio Sanchez, hijo de José y de Ventura Cabana, natural de Santa María de Pedrosa, de oficio labrador, su estado soltero, edad 19 años, sus señales estas: pelo castaño obscuro, ojos pardos, cejas al pelo, color trigüeño, nariz afilada, barba ninguna, sabe leer y escribir.

Idem

del quinto desertor José de Castro, hijo de Antonio y de Rosa Cabana, natural de San Cristo=

bal de Novelina, ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, avecindado en su pueblo, de oficio labrador, su estado soltero, edad 19 años, sus señales: pelo ojos y cejas castaño, color bueno, nariz regular, barba ninguna, sabe leer y escribir.

Idem

del quinto desertor Francisco Rator, hijo de Leandro y de Francisca Suarez, vecino de Esmoriz, ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de oficio labrador, estado soltero, edad 21 años, sus señales: pelo ojos y cejas castaño, color bueno, nariz gruesa, barba ninguna, no sabe leer ni escribir.

Idem

del quinto desertor Tomas Mendez, hijo de José y de Josefa Moure, natural de San Lorenzo de Gondulfe, ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, su oficio labrador, su estado soltero, edad 20 años, sus señales: pelo claro, color bueno, nariz regular, barbilampiño, no sabe leer ni escribir.

Idem

del quinto desertor Juan Besteyro, hijo de Domingo y de María Fernandez, natural de San Cristobal de la Novelena, ayuntamiento de Monterroso, partido de Chantada, provincia de Lugo, de oficio labrador, su edad 19 años, sus señales: pelo castaño, ojos y cejas idem, color bueno, nariz afilada, barba ninguna, estado soltero, sabe leer.

Idem

del quinto desertor Silvestre Cabana, hijo de Domingo y de María Mourenza, natural de Santa María de Salgueiros, ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de oficio labrador, su estado soltero, edad 19 años, sus señales: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color bueno, nariz afilada, barba poca, sabe leer y escribir.=Son copias:=El Coronel Gefe de E. M, *Leopoldo de Gregorio.*

Número 182.

Habiendose desertado de la caja de quintos de esta capital y del cuadro existente en la misma, los individuos cuyas medias filiaciones se expresan á continuacion, encargo á los alcaldes, comisarios, y mas empleados de P. y S. P. de esta provincia procedan con la mayor actividad y celo á su persecucion y captura, y los remitan si fueren habidos á la disposicion del Sr. Comandante general de la misma. Orense Febrero 14 de 1847.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento infantería de Bailen.

MEDIA FILIACION

de Miguel Gonzalez, hijo de Santiago y de María Sanchez, natural de Villamarin ayuntamiento del mismo nombre, partido de Orense, edad 20 años, pelo y cejas negro, nariz regular, ojos negros, barba poca, color trigüeño y cara redonda. Desertó en 9 de Febrero de 1847.

Idem

de Domingo Veloso, hijo de Ramon y Brigida Alvarez, natural de la parroquia de Orille, ayuntamiento de Muiños.

Idem

del quinto José Alvarez, hijo de Bernardo y de Josefa García, soldado por el ayuntamiento de Parada del Sil.

Número 183.

Habiendose desertado de la caja de quintos de esta capital el sugeto cuya media filiacion abajo se expresa, espero del celo y actividad de los señores alcaldes, comisarios y empleados de P. y S. P. de la provincia procederán á la busca y captura del mismo, remitiendolo en el caso de ser habido, á la disposicion del Sr. Comandante general de la misma. Orense Febrero 15 de 1847.=*Manuel Feijó y Rio.*

MEDIA FILIACION

del quinto Francisco Bembibre, hijo de Francisco y de Agueda Rodriguez, natural de Sabuguida ayuntamiento de Villariño de Couso,—*Cuevillas.*

Número 184.

Por el Tribunal de Comercio de la plaza de Vigo se me ha dirigido el escrito que copiado á la letra dice así.

Siendo necesario averiguar el paradero de don Marcos Suarez, para quien desde Habre de Gracia en el quechemarin Español Diligente Americano, capitan don Juan Respicio García, fueron conducidos á este puerto diferentes bultos de mercancias, que se hallan en los almacenes de esta aduana, á disposicion de este Tribunal; por no presentarse el sobre dicho Suarez; ruego á V. S. tenga la dignacion de ordenar se haga insercion de esta comunicacion en el Boletin oficial de la provincia, para que pueda llegar á noticia del interesado para que se presente ó dipute persona competentemente autorizada ante este Tribunal á efecto de poder serle entregados dichos bultos; esperando merecer de V. S. la remision de un ejemplar del Boleten en que se haga la insercion, para que resulte asi en el obrado.

Tengo la honra de ser de V. S. con la mas alta consideracion su atento servidor. Vigo 11 de Febrero de 1847.=*Vicente de Vicente.*

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los efectos que se indican. Orense 15 de Febrero de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 185.

JUZGADO

de primera instancia de la Puebla de Trives.

D. José Ventura Suarez de Puga, Caballero de la Real y distinguida órden Española de Cárlos III, y Juez de primera instancia del partido de la Puebla de Trives &c.

Por el presente, cito, llamo, y emplazo á Jorge Gonzalez, natural y vecino del pueblo de Cambicia, parroquia de santa Eulalia de Trabazos, distrito municipal del Castro-caldelas, contra el que, y otros estoy intruyendo causa criminal de oficio, consiguiente á una puñalada que dió aquel en el vientre á Domingo Perez de Villamayor del mismo distrito municipal, de la que resultó su muerte, para que se presente en la cárcel pública de esta capital en el término de 30 dias á responder de los cargos que contra el resultan en dicha causa, que si asi lo hiciere, se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona: y para que no pueda alegar ignorancia se inserta este anuncio. Puebla de Trives Febrero 9 de 1847.=*José Ventura Suarez.*=Por mandado de dicho señor, *Pedro Ramon Viso.*

Número 186.

Idem de Valdeorras.

El Licenciado D. Luis Arias Ulloa, Juez de primera instancia de este partido judicial de Valdeorras.

Al Sr. Gefe político de esta provincia de Orense, señores Jueces de primera instancia y demas autoridades civiles, militares, de P. y S. P. de la misma; sírvanse saber: que en este juzgado, pende y se ha formado causa de oficio de justicia en averiguacion de los autores de la muerte de Teresa Arias del lugar de Corgomo, ocurrido la noche del 3 de Setiembre último, en la cual resultando cómplice Manuel Estevez (a) Morillo de dicha vecindad de Corgomo, he acordado su prision; la que no pudo tener efecto por haberse ausentado del pais, por lo cual en auto del dia de ayer he acordado que con insercion de sus señas, que á continuacion se expresarán, sea requisitoriado: en consecuencia, de parte de S. M. la Reina Nuestra Señora, cuya Justicia en su Real nombre administro, exórto y requiero y de la mia pido y encargo á todas las autoridades judiciales y de P. y S. P., procuren su captura, y el que la consiga lo remitirá á disposicion de este juzgado con toda seguridad por tránsitos de justicia, pues en hacerlo así la administrarán y harán un bien al público, ofreciéndome á lo mismo en casos iguales siempre que los suyos vea ella, mediante. Dado en el pueblo del Barco de Valdeorras á 6 dias del mes de Febrero año de 1847.=*Luis Arias Ulloa.*=Por su mandado, *Narciso Rodriguez y Lopez.*

Señales del Manuel Estevez.

Estatura 5 pies y 2 pulgadas, cara larga y flaca, ojos castaños y abultados, nariz larga, color trigueño, barba y pelo negro rizo. Viste pantalon de paño pardo y chaqueta de lo mismo.

Número 187.

Idem de Verin.

El Licenciado D. José María Lopez, Juez de primera instancia del partido de Verin.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á heredar los bienes que corresponden á la testamentaría del difunto don José Vilela de esta vecindad, ó tengan que reclamar contra la misma; para que dentro del término de 30 dias contados al de la insercion de este edicto en el Boletin oficial, se presenten en este juzgado y escribanía del que autoriza por medio de procurador del mismo con poder bastante á decir de su derecho en los autos de dicha testamentaría, prevenidos que pasado el expresado término sin verificarlo, se dará al pleito la sustanciacion correspondiente, que les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Verin á 14 de Febrero de 1847.=*José María Lopez.*=De su órden, *Gregorio Moreno*

Número 188.

Ayuntamiento Constitucional de Padrenda.

Esta Corporacion anuncia la vacante de los Magisterios de instruccion primaria en los distritos de San Juan de Monterredondo, y San Juan de Crespos pertenecientes á esta municipalidad, dotadas una y otra por seis meses de enseñanza en 400 rs. cada una sin otro emolumento ni retribucion. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaría de la comision provincial de instruccion primaria en el término de 30 dias contados desde este anuncio. Ayuntamiento Constitucional de Padrenda 21 de Enero de 1847.=El P. *José Rodriguez.*=*Carlos Silva*, Srio.

ANUNCIO.

GUIA DEL PARROCO.

Por indisposicion del traductor se habia suspendido temporalmente la continuacion de esta interesante obra: allanado este inconveniente, se halla ya el 2.° tomo en buen estado: el 1.° se halla de venta, y continua abierta la suscricion en Orense Imprenta de Pazos Rua de la Carcel, á 2 rs. y medio la entrega debiendo anticipar el importe de 4

Número 180.

TRATADO GENERAL Y PARTICULAR

de baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyeres de Nava, en el principado de Asturias. Por el Dr. en medicina y cirugía D. Ignacio José Lopez, director de las mismas.

(Continuacion.) *

Aptitudes medicinales por razon de su naturaleza.

Dice Bergman en sus opúsculos químicos, tomo 1.° pág. 90, que el conocimiento de la composicion de una agua mineral, es la vanguardia que dirige fielmente á la esperiencia. Y si se oye á otra notabilidad, como la del Sr. Orfila, que cada dia se van descubriendo en las aguas sulfurosas nuevos ingredientes que no se tenia una idea de ellos, que es el fosfato de sodio el agente que mas influye en la curacion de las afecciones cutáneas; que no guardan ninguna relacion física ni química entre la que tienen en su nacimiento y la que presentan en el acto de ser aplicadas, unas por que se han desvirtuado en sus conducciones y depósitos; otras porque atraviesan corrientes de aire atmosférico, las frias porque sufren una celefaccion brusca; las muy calientes porque necesitan disminuir su temple; y las mas porque no reciben un porte correspondiente en las cajas de baños: y si por otra parte se reflexiona que aun consideradas en su estado de buena conservacion, las hay que esceden en principios sulfurosos sulfatados y sulfurados; en el de bases alcalinas de diferentes especies, y en el de varios gases y ácidos, sacaremos por consecuencia que tenemos que deducir sus propiedades medicinales del carácter y tratamiento particular que tenga cada una, y que no es estraño que, atendiendo á las variedades y alteraciones naturales y artificiales de que son susceptibles, ofrezcan unos fenómenos fisiológicos escitantes y estimulantes para unos; y sedantes ó calmantes para otros.

Aptitudes medicinales tomadas de la accion general, como un liquido cualquiera.

Toda agua mineral que se pueda emplear en bebida y en baño, como la hidrosulfurosa de Fuensanta, disfruta, antes y despues de despojarse de los principios medicamentosos, de atribuciones mucho mas activas y generales que las que posee un agua comun compuesta principalmente de dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno, que es la mas pura. Es pues considerada como un modificador muy sutil que interviene en las operaciones de los reinos orgánicos é inorgánicos; que entra como elemento en la formacion de los tejidos, y que constituye la base de todos nuestros fluidos. Despues de haber servido de vehículo para trasportar á los puntos mas distantes los diversos principios que sostienen la vida, sirve tambien para eliminar los cuerpos que son estraños á nuestra organizacion, ó que deben cesar de establecer una parte de ella y tiene la facultad de obrar como un agente físico y químico á la vez; de modo que, aun en los demas usos domésticos, puede desempeñar el papel importante del agua comun, así como está en muy pocos casos es capaz de surtir el de la primera.

Aptitudes medicinales deducidas de la temperatura de una agua y de su prolongacion sobre el cuerpo.

De todos los compuestos que presenta la naturaleza, ninguno tiene mas afinidad con el calórico que el del agua. Del grado de esta combinacion dependen las formas de sólido, de líquido, de vapor y de gas que adquiere: y á la impresion de esta causa calorífica sobre el agua y sobre el cuerpo humano se deben unos fenomenos físicos, químicos, higiénicos y terapéuticos, dignos del aprecio médico.

Probado terminantemente que la mineralizacion de las aguas no se encuentra en razon directa de la temperatura que marcan, por que el poder que termaliza este fluido en el seno del globo no está limitado á obrar solamente sobre las corrientes de las minerales, sino que lo hace igualmente sobre las simples que pueden despues combinarse, ó no, con las diversas sustancias que encuentran, trataré de considerarlas bajo el punto de vista que mas interesa en esta ocasion.

La opinion de que el calor de las aguas termales se conduce de una manera muy diferente que lo hace el calor ordinario, fué un objeto de gran crédito é importancia para sostener doctrinas que se han abandonado, llegando su pretension á suponer, que una agua termal muy caliente producia en nuestro cuerpo una impresion menos abrasadora que la otra agua natural del mismo grado, calentada por los medios del arte comun, y que no alteraba tanto aquella las sustancias vegetales como la segunda; pero esta cuestion se ha decidido negativamente, apelando al ascedente de la esperiencia y del interrogatorio de las leyes de la naturaleza, por una via que proporciona respuestas legítimas inaccesibles al ataque de ningun genero de prevenciones ni de preocupaciones.

Aunque cada individuo tiene un termómetro particular en su piel, la temperatura de 28 á 35 centígrados, como temple mas aproximado al del hombre sano, no está mas admitida en los baños. Pero esta practica, que puede ser útil á ciertos males, no está exenta de inconvenientes para otros muchos: porque si se reflexiona que una de las indicaciones mas comunes que hay que satisfacer, es la sustaccion del calórico aumentando con el estímulo de la enfermedad, ó el que resulta del incremento de la combustion humana, alimentada por la naturaleza del régimen higiénico; la temperatura del agua del baño y la duracion de este tópico, deberán subordinarse á las reglas de proporcion que exija la altura del calórico que se quiera disminuir ó exaltar. Esta teoría merece mas esplanacion.

(Continuará.)

* Vease el número anterior

ORENSE : 1847.
OFICINA DEL BOLETIN OFICIAL
en la imprenta de la Viuda de Compañel é hijos.